



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2024-MDY-ALC

Yurúa, 04 de marzo de 2024

#### VISTOS:

Informe N° 262-2024-MDY-GM-SGDESySP-CO-PMSOGSPMA-OGML, del 21 de febrero de 2024; Proveído N° 005-2024-MDY-GM-SGDESySP-PMSOGSPMA-DDO, del 21 de febrero de 2024; Opinión Legal N° 031-2024-MDY-ALC-GM-OAJ/RPC, del 27 de febrero de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponible en su servicio OP9.S1, que el Ministerio de Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos locales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2024;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7) del artículo 9° de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDY, del 10 de febrero de 2023, el Concejo Municipal en pleno Aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Yurúa, y ante la necesidad de contar con un instrumento normativo para el año 2024, que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades, que contribuirían directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, además de promover la educación e investigación ambiental en el distrito e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles -conforme lo prevé el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, además de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, conforme a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo de leyes, el Coordinador del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente”, mediante Informe N° 262-2024-MDY-GM-SGDESySP-CO-PMSOGSPMA-OGML, del 21 de febrero de 2024, solicita la emisión del informe por medio del cual se solicite la aprobación mediante resolución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, produciéndose ésta con el Proveído N° 005-2024-MDY-GM-SGDESySP-PMSOGSPMA;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 031-2024-MDY-ALC-GM-OAJ/RPC del 27 de febrero de 2024, en el ejercicio de sus facultades y en consideración a la normativa precedente así como a lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos, recomienda declarar procedente lo solicitado la expedición del acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Yurúa, para el año 2024;

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Yurúa, el mismo que como anexo a folios NUEVE (09) forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos, así como al Coordinador del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente”, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaría General, la notificación a las partes involucradas la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ing. Agr. Manuel Arevalo Mogrovejo  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA



Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Yurúa

## PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDANIA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yurúa, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDY, de fecha 10 de febrero de 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el **Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental previstas en esta jurisdicción.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yurúa, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar** busca promover el tratamiento y entendimiento de los problemas y temáticas ambientales en las instituciones educativas, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria** busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre temáticas o problemas ambientales, alemando su involucramiento en la resolución de problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente, y la calidad de vida de las personas. Para ello, promueve entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YURÚA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1. Actividad:							
Formación de promotores ambientales escolares	<p><b>Tarea 1:</b> Reunión de coordinación con la UGEL o las Instituciones Educativas priorizadas.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Presentación del Plan de Trabajo a directores y docentes de las I.E prioritizadas.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Selección y acreditación de los PAE</p> <p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a los PAE para su formación ambiental en temas de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> </ul>	<p>05 PAE acreditados</p> <p>05 charlas dirigidos a los PAE y docentes</p> <p>05 PAE capacitados</p> <p>05 docentes capacitados</p> <p>03 instituciones educativas participantes</p> <p>02 proyecto</p> <p>05 PAE reconocidos</p> <p>05 docentes reconocidos</p>	<p><b>Materiales e insumos:</b></p> <p>Papelógrafos, cintas masking-tape, plumones de colores, afiches, banners, papel bond, bloc de notas, engrampadora, lápices, lápiz, cartulina, folder manillo, perforador, reglas, tijeras, chaleco, polos de PAE, distintivos, bolsas, costales, refrigerios, golosinas.</p> <p><b>Equipos:</b></p> <p>Laptop, proyector, scran, cámara digital</p> <p><b>Otros:</b></p> <p>Pasajes, viáticos, gasolina</p>	<p>Febrero - Marzo</p> <p>Marzo</p> <p>Marzo - Abril</p> <p>Abril - Octubre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p>	<p>2 000</p> <p>10 000</p>

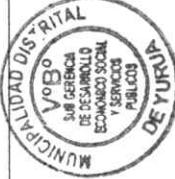


<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller 1: Rol y funciones de los PAE</li> <li>- Taller 2: Importancia de Reutilizar, Reducir y Reciclar</li> <li>- Taller 3: Plástico de un solo uso</li> <li>- Taller 4: Uso responsable del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	03 instituciones educativas reconocidas	
<b>Tarea 5:</b>  Capacitación a docentes de las I.E priorizadas en temáticas ambientales, a fin de reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.		Mayo - Octubre	Unidad de Gestión Ambiental
<b>Tarea 6:</b>  Proyecto:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biohuerto escolar</li> <li>- Reforestación</li> </ul>		Adquisición de semillas y plantas (hortalizas y ornamentales), abono orgánico, etc.	Mayo - Noviembre 1 000
<b>Tarea 7:</b>  Reconocimiento a los PAE y docentes	Certificados	Noviembre	Unidad de Gestión Ambiental



**PLAN DE TRABAJO 2023**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - YURÍA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1. Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p><b>Tarea 1:</b> Identificación y habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul> <p><b>Tarea 2:</b> Implementación de letreros informativos en temáticas ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuidado de las áreas verdes</li> <li>- Protección de los recursos naturales</li> <li>- Las 3R</li> <li>- Salud e higiene ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos (plaza, polideportivo, mercado) que educan ambientalmente</li> <li>• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Banners, afiches, trípticos, letreros, cartulina, papelógrafos, papel bond, plumones, lapiceros, cinta masking-tape, bolsas, costales, refrigerios, golosinas.</li> </ul>	Junio	Unidad de Gestión Ambiental		2 000
<b>2.2. Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p><b>Tarea 1:</b> Implementación de campañas informativas sobre la problemática ambiental del distrito y el rol que la Municipalidad cumple.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Implementación de eventos con temática ambiental:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 personas (niños, niñas, jóvenes, adultos) participan en las actividades de promoción cultural-ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasajes, viáticos, gasolina</li> </ul>	Julio - Septiembre	Unidad de Gestión Ambiental	



implementación de campañas informativas y eventos	- Cruzada verde	● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	30 personas participan en eventos	<b>Otros:</b> Pasajes, viáticos, gasolina
	- Dia del árbol - Recicla ya	● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		
	<b>Tarea 3:</b>  Publicación en redes sociales de las campañas y eventos realizados en temáticas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de material comunicacional gráfico generado</li> </ul> <p>01 material comunicacional gráfico generado</p>	Agosto	Oficina de Imagen Institucional



**PLAN DE TRABAJO 2023**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YURÚA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
	<p><b>Tarea 1:</b></p> <p>Convocatoria y selección de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)</p> <p><b>Tarea 2:</b></p> <p>Acreditación de los PAJ</p> <p><b>Tarea 3:</b></p> <p>Talleres de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller 1: Rol y funciones de los PAJ</li> <li>- Taller 2: Importancia del reciclaje</li> <li>- Taller 3: Medio Ambiente</li> <li>- Taller 4: Plástico de un solo uso</li> <li>- Taller 5: Uso responsable del agua</li> <li>- Taller 6: Contaminación de los componentes ambientales</li> </ul> <p><b>2.3. Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ acreditados.</li> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>● Número de proyectos ambientales implementados PAJ</li> <li>● Número de PAJ reconocidos</li> <li>● Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>03 PAJ acreditados</p> <p>02 charlas dirigidos a los PAJ</p> <p>02 horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>01 actividad en los que participan como PAJ</p> <p>01 proyecto ambiental implementado PAJ</p> <p>03 PAJ reconocidos</p> <p>03 PAJ reconocidos</p>	<p><b>Materiales e insumos:</b></p> <p>Papelógrafos, cintas masking-tape, plumones de colores, afiches, banners, papel bond, bloc de notas, engrapadora, lapiseros, lápiz, cartulina, folder manilo, perforador, reglas, tijeras, chaleco, polos de PAJ, distintivos, bolsas, costales, refrigerios</p> <p><b>Equipos:</b></p> <p>Cámara digital, laptop, scan</p> <p><b>Otros:</b></p> <p>Pasajes, viáticos, gasolina</p>	<p>Septiembre - Diciembre</p> <p>Septiembre - Diciembre</p> <p>Septiembre - Diciembre</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental</p>	





		Septiembre - Diciembre	Unidad de Gestión Ambiental

		Septiembre - Diciembre	Unidad de Gestión Ambiental

		Septiembre - Diciembre	Unidad de Gestión Ambiental

		Septiembre - Diciembre	Unidad de Gestión Ambiental



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Cabe mencionar que el monto total del presupuesto afectará al Rubro 7 y 18 de la Meta 08 – Gestión Administrativa.

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	13 000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>13 000</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2 000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2 000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2 000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6 000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>12 000</b>

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	13 000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	12 000
<b>TOTAL</b>	<b>25 000</b>

